

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

139. RESOLUCIÓN Nº 816 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CABOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos de Extinción de Incendios (Grupo C1), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41181/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional publicada en el B.O.ME., número 5639 de 2 de abril de 2019.
2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabo de Extinción de Incendios, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

D. Javier Facenda Fernández

VOCALES:

D. Bernardo Castillo Rojas
D. Antonio Granados Comba
D^a. Gema Viñas del Castillo
D. Juan I. Rodríguez Salcedo
D. Javier Maldonado Salinas
D^a. Francisca Fernández del Carmen

SECRETARIA:

D^a. M^a. Carmen Barranquero Aguilar

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Pedro Vázquez Marfil

VOCALES:

D. Jesús Romero Granados
D. Miguel A. Carmona Muñoz
D^a. Inmaculada Merchán Mesa
D^a. Pilar Cabo León
D^a. María Casado Moral
D. Juan Luis Ramos Villalón

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Anuncios de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de Selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Melilla 18 de febrero de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz